

## **Aviso a Los Padres o Tutores Para Emergencias Administración de Autoinyectores de Epinefrina no Asignados**

Estimado padre o tutor:

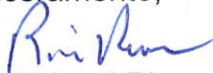
De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la Junta del Distrito Escolar Independiente de Weslaco ha adoptado una política para permitir que los autorizados (personal escolar y / o voluntarios de la escuela) que han sido adecuadamente capacitados para administrar un autoinyector de epinefrina no asignado a una persona que se cree razonablemente que está experimentando una reacción anafiláctica.

Las personas autorizadas y capacitadas pueden administrar un autoinyector de epinefrina en cualquier momento a una persona que experimenta anafilaxia en un campus escolar.

El Distrito se asegurará de que en cada campus se capacite a un número suficiente de personal escolar y voluntarios para administrar epinefrina de modo que al menos una persona capacitada esté presente en el campus durante las horas escolares regulares y siempre que el personal escolar esté físicamente en el lugar para las actividades patrocinadas por la escuela.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, no dude en llamar al:  
Susan Coffman, RN, Coordinador de servicios de salud al 956-969-6500

Sinceramente,



Dr. Richard Rivera, Superintendent